

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE VIA PÚBLICA

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO Nº 1240 DE FECHA 27.04.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

0 8 SET 2016 W25371 DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Aténción al Contribuyente; carta de doña Mireya Hernández Baeza solicitando la reasignación del permiso, con fecha 01 de julio de 2016; ingreso N° 682 de fecha 29 de junio de 2016, en la cual solicita dejar sin efecto Decreto Exento N° 1240 de fecha 27 de Abril de 2016; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº2148, de fecha 05 de febrero de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

DECRETO:

- 1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO Nº1240 de fecha 27 de Abril del año 2016, el cual procede a termino del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de uso Publico, ubicado en "Feria Persa Zapadores puesto N° 443" con patente rol N° 5-106812, cual fue otorgado a doña MIREYA HERNANDEZ BAEZA Cedula de identidad N° 9.130.689-1. Lo anterior, en razón a la reconsideración tenida en cuenta, respecto de los antecedentes que fundamentaron su apelación.
- 2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar el permiso en BNUP antes señalado, y realizar los cobros que correspondan.
- 3 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo. POR ORDEN DEL ALCALDE

ORÁCIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

EL'RETAPHO

GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/JPD 24.08.2016 / Ingreso N° 699